

SANTA CRUZ, 07 Noviembre de 2017.

VISTOS :

1. Las modificaciones al Artículo 10 N° 8 letra h de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N°22 de Fecha 09.01.2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
3. Memorándum N°41 de Encargada Programa de Mujer y Familia.
4. Cotizaciones
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
6. Términos de Referencia Aprobados.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud requiere de la adquisición de Cepillos y Espátulas de Ayre para la toma de Papanicolaou, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con la empresa Dolphin Medical, ya que resultó la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio, y tener el total de los productos y tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO :

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencia.
- 2.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **Dolphin Medical**, **Rut: 77.783.690-0, por un monto de \$ 196.350 IVA incluido**, por la compra de cepillos y espátulas Ayre.
- 3.- **CARGUESE** el gasto a la cuenta N° **215.22.04.005.001.001**.
- 4.- **Por Orden del Señor Alcalde.**
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipalidad

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)